

Pandemia incierta y de miedo

Ernesto Evans E.



Miedo. Un poema de Rubén Darío lo manifiesta de forma brutal: “No hay dolor más grande que el dolor de ser vivo, ni mayor pesadumbre que la vida consciente. Ser y no saber nada, y ser sin rumbo cierto, y el temor de haber sido y un futuro terror...”. Y es lo que somos actualmente, seres sin un rumbo muy cierto, pero esperanzados en un mejor futuro.

El mismo poeta nicaragüense, en unos magistrales cuentos, nos habla de su viaje a Chile, donde describe al Valparaíso de 1887. En el puerto, Darío adquirió un abrigo que sería testigo, en su metáfora, de muchos acontecimientos: la revolución de 1891 y la peste del cólera: “...Y cuando el horrible y aterrador cólera envenenaba al país chileno (...) vio las noches solitarias y trágicas, las carretas de las ambulancias, que iban cargadas de cadáveres” (“Historia de un sobretodo”, 1892).

En las “Memorias del tiempo viejo”, Luis Orrego nos cuenta: “Cuando apareció el cólera, la sociedad tembló de mie-

do. Se tomaba todo género de medidas, hasta las más absurda (...) Una dama enloquecida de terror se presentó a la Cordonería Alemana pidiendo diez varas de cordón... sanitario”.

En este siglo vivimos anclados en la esperanza de las certezas. Como aquella que aseguraba que los avances científicos y tecnológicos nos iban a convertir en un “hombre-dios”; el “Homo Deus” que superó al homo sapiens, la atractiva tesis de Yuval N. Harari. ¿Somos una criatura capaz de contener las hambrunas, las plagas y las guerras? ¿Seremos capaces de prolongar la esperanza de vida futura sobre el siglo en promedio? ¿Qué certeza nos queda viviendo la cotidianidad del coronavirus? Al menos una: que no estaba escrita en mármol la contención de las plagas. La fe ciega en los indudables avances científicos se está difuminando.

La incerteza y el miedo están en el sustrato de reacciones absurdas como las que se describen del siglo 19, o estúpidas como la fiesta de 400 personas en Maipú. Porque al poco rato que el Presidente Donald J.

Trump sostuviera que el virus fue creado en un laboratorio chino, el infectólogo de la Casa Blanca, Anthony Fauci, afirmó: “Las pruebas científicas van fuertemente en la dirección de que el virus no habría podido ser manipulado artificial o deliberadamente”. ¿Y si es verdad que se creó en un laboratorio chino? ¿O que China

advirtió a los EE.UU. del covid-19 en diciembre? Hasta ahora no se sabe su origen, no hay vacuna y no hay certeza de cuándo va a terminar. La paradoja es que la incerteza es, quizás, la única evidencia.

El miedo es una emoción fuerte, que nos alerta, pero nos puede llevar a malas decisiones. Mantener la cabeza fría cuesta mucho, y varias personas van a tener una reacción temeraria, negar lo que está pasando, asistiendo a lugares concurridos, sin protección, exponiéndose a sí mismos y a los demás. Templanza, calma y cabeza fría ante la falta de evidencia y el temor. Por ahora no hay otra alternativa, porque la mente puede terminar siendo “la loca de la casa”, como dijo alguna vez Santa Teresa de Jesús.

“El miedo es una emoción fuerte, que nos alerta, pero nos puede llevar a malas decisiones”.

Sebastián Carpentier
Investigador Acción Educar



Crisis económica en la educación superior

Esta semana se inició la discusión en el Congreso del proyecto de ley que busca eximir de sus obligaciones pecuniarias a los estudiantes de todas las instituciones de educación superior (IES) mientras esté vigente el estado de catástrofe y durante los tres meses posteriores al término de este último. Todos compartimos la intención de alivianar la carga financiera de las familias más afectadas por la crisis que se avecina, pero no podemos obviar el inminente daño colateral que implicaría la implementación de la iniciativa.

Al analizar la información financiera de las IES disponible para el año 2018 se obtiene que, si los estudiantes pagaran la mitad de sus aranceles, los ingresos totales de las instituciones caerían un 27%. Tal escenario implicaría que solo un 34% de los planteles contarían con suficientes recursos financieros para hacer frente a sus obligaciones de pago de corto plazo. Es decir, 86 instituciones no tendrían liquidez suficiente para solventar sus deudas: el perjuicio generado sería inmenso.

Peor sería la situación si se considerara que se estaría alterando drásticamente la posibilidad de que los 620 mil estudiantes matriculados en dichas instituciones reciban una educación de calidad, sumado a la probabilidad de que algunas IES quiebren y los estudiantes queden sin casa de estudios. Más aún, se estaría poniendo en riesgo la estabilidad laboral de sesenta mil docentes y de miles de otros funcionarios que cumplen funciones administrativas u operativas. No es necesario que las medidas que se tomen para ayudar a los estudiantes y sus familias dañen de esta manera a la educación superior.

Sin duda existen alternativas menos nocivas que permitirían paliar la compleja realidad que vivirán miles de familias. Una opción interesante que se baraja es la habilitación de un préstamo solidario por parte del Estado que no generaría intereses. Adicionalmente, dado que aún existen recursos disponibles para gratuidad, becas y otros beneficios estatales, resulta urgente que se abra un nuevo proceso de postulación a través del FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica), lo cual permitiría que quienes ya hayan visto mermados sus ingresos producto de la pandemia puedan acceder a los beneficios correspondientes a su nueva situación.

El reparto de dividendos de Latam

Matías Pascuali

Centro de Derecho Regulatorio y Empresa, U. del Desarrollo



Con fecha 30 de abril de 2020 se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Latam, en la cual se acordó, entre otras cosas, el reparto de un 30% de las utilidades del año 2019. En tiempos normales este debiera haber sido un hecho sin ninguna relevancia mediática, pero en el contexto actual, assolados por una pandemia y posestallido social, ha generado fuertes críticas. La compañía se encuentra sumida en una gran crisis, con sus vuelos —y sus ingresos— reducidos casi a cero, por lo que ha solicitado ayuda estatal para seguir operando, la que probablemente será entregada ya que el servicio que presta es esencial.

El público general —que no tiene por qué entender temas técnicos ni los motivos de una norma— ha criticado que, por un lado, Latam esté pidiendo ayuda estatal y, por otro, reparta utilidades a sus accionistas. Pero también hay autoridades que se han hecho eco de estas críticas demostrando una falta de conocimientos

preocupante y de templanza y tino, acorde a los días que estamos viviendo.

El artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que “salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio”.

Esta norma, que establece un reparto mínimo obligatorio, tiene por finalidad proteger a los accionistas minoritarios de abusos que puedan cometer los accionistas mayoritarios, y estos minoritarios son muchas veces personas naturales sin grandes patrimonios, que buscan invertir sus ahorros en acciones; justamente es a estas personas a quienes protege esta norma, ya que al requerir

unanimidad de las acciones emitidas se hace casi imposible obligar a estos a que sus utilidades sean capitalizadas y, por lo tanto, mantenidas en la empresa.

Este tipo de normas no son extrañas a nivel comparado. En España, por ejemplo, el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital establece un reparto mínimo de un 25% de las utilidades; eso sí, la norma española establece excepciones relacionadas, principalmente, con situaciones de quiebra de la empresa.

Dado todo lo anterior, me parece necesario salir al paso de las críticas. El directorio de Latam, según se ha hecho público, hizo grandes esfuerzos por lograr la unanimidad y no repartir dividendos este año, pero no fue posible. Además, en el caso de los accionistas minoritarios, no debería existir un reproche en el querer recibir sus utilidades, por pequeñas que estas sean.

“La norma que establece un reparto mínimo obligatorio busca proteger a los accionistas minoritarios de eventuales abusos de los mayoritarios”.